



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00138-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.273

En atención a la solicitud de la apoderada del demandante (No. 46 exp.) dentro del proceso de la referencia, por ser procedente para procurar la notificación personal correspondiente, se **ORDENA** a NUEVA EPS que a través de su representante legal y dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de esta decisión, se sirva informarnos la dirección, correo electrónico y teléfono celular del señor Cesar Augusto Cortes Suarez, quien se identifica con cedula de ciudadanía núm. 7.558.609 y que aparece como cotizante a esa EPS.

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d9144ca6d6a34072dfa10273d9638d0ac725e8730fa5bb054f14d3ca563ed0**

Documento generado en 23/03/2022 07:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>